

El Clamor de la Democracia

Precios de suscripcion: En Castellon, un mes, 75 céntimos. Fuera, un trimestre, 2'50 pesetas.—El pago será adelantado.—Redaccion y Administracion, Constitucion, 25.

Se publica los jueves y domingos.

La correspondencia política se dirigirá al director don Gabriel Araza, San Joaquin, 35.—La correspondencia administrativa, á don Tomás Boix, plaza de la Constitucion, núm. 25.

IMPORTANTE.

La Administracion del popular periódico *Los Sucesos Ilustrados*, ha realizado una notabilísima mejora en favor de los suscritores de todos los periódicos de España.

POR 12 REALES AL AÑO recibirán *Los Sucesos*, con solo acreditar que son suscritores á cualquier periódico de Madrid ó provincias.

Los pagos han de hacerse precisamente al contado. Greda 32 principal, Madrid.

ETERNA CANTINELA.

Es ya como enfermedad endémica y achaque de los amigos de la situacion, pedir en todos los tonos y á cada momento, en la prensa como fuera de ella, siendo diputados ó gobernadores ó ministros, como aspirando á serlo, «más administracion y menos política», ó como si dijéramos: mejores servicios públicos, más atencion á intereses que nos tocan de cerca, y menos discusion y luchas de escuelas y parcialidades; es preciso, dicen, llevar la vida á funciones del Estado que reportan más inmediato beneficio al país y que tenemos dado al olvido por la política, que consume nuestras fuerzas inútilmente.

No negamos la importancia que la administracion tiene para todos los pueblos, ni dejamos de estimar en su verdadero valor los beneficios que reporta cuando llene los servicios que le incumben, con inteligencia, celo y actividad, atendiendo á las exigencias del país y satisfaciendo sus necesidades: conocemos la diferencia que hay de una buena á una mala administracion, por cuanto de ella depende la prosperidad ó la ruina de los intereses morales y materiales, y por ello hemos de decir y consignar que tambien queremos administracion.

Pero la administracion no se pide cuando se está en el poder. Esto sería irrisorio sino fuera un sarcasmo horrible lanzado á la faz del país, que sufre las consecuencias de una deplorable administracion, que nos prodigan por todas partes y en todos los servicios; aque-

llos mismos que la demandan mejor. Esa administracion tan mala, nos la confiecionan precisamente y nos la dan los que representan y constituyen la situacion: los centros, las oficinas del Estado, los diputados y los caciques, depositarios de la influencia ministerial y local. ¿A quién, pues, piden administracion? Lo que procede, es que la hagan; ellos mismos que la piden son los únicos en situacion de poderla hacer. En vez de vanas y declamatorias peticiones, aplíquese cada cual en su esfera propia, con la importancia á influencia que su personalidad revista, para dar vida, movimiento, legalidad á la administracion y procurar no hacer dudosa la pureza de motivos en sus actos.

Puede que estas declamaciones no pasen los límites de alguna exigencia particular, cuya satisfaccion requiera acudir á lugares comunes y para los que apenas, si de desengaños pasados, queda algun resto de credulidad; más si de esto se trata, es más censurable aún el dicho de los ministeriales porque si del estado y apatia de la administracion son ellos responsables, por lo que á la política se refiere—que de este color son sus exigencias en casos tales—lo son en alto grado, aparte otros motivos, por poner al servicio de éstas el nombre y los resortes de aquella.

En cuanto á lo de «menos política» ya hemos dicho antes de ahora la importancia y significacion que para nosotros tiene esta frase: «menos política, ninguna política», cuando ésta se encierra y reduce á los límites mezquinos del caciquismo y se inspira en un interés y provecho personal; pero política, mucha política cuando inspirándose en los eternos y sanos principios del derecho, guía sus obras el dictado de la razon y la recta y pura conciencia del político.

LOS CONSUMOS EN CASTELLON.

Es tan vital la cuestion de consumos en esta ciudad, entraña tal importan-

cia, que estimamos un deber consignar las observaciones que nuestro humilde criterio nos sugiere.

En el momento en que el municipio ha gestionado encabezarse nuevamente con la Hacienda por el impuesto de consumos, las más encontradas oposiciones se oyen por doquier. Nosotros, para exponer la nuestra, sentaremos ántes, para que les sirvan de fundamento, los antecedentes de la cuestion.

Desde el año 1878-79, venia el ayuntamiento administrando el impuesto de consumos, obteniendo una recaudacion siempre en aumento, con cuyo importe no solo se satisfacía el cupo de consumos á la Hacienda y los gastos de personal y material, sino que se atendía á muchas de las necesidades de la corporacion municipal. Tanto es así, que en el año 1881 se recaudaron 342,879'55 pesetas, quedando líquidas al municipio en concepto de recargos 111,687 pesetas 20 céntimos. Hay que advertir que en aquel entonces la corporacion estaba encabezada por la cantidad de 140,538 pesetas 82 céntimos por concepto de consumos y 20'110'50 pesetas por el de sal, sumando ámbas partidas un total de 160,649,32 pesetas. Más al principiar el año 1882, y en virtud de real orden de 9 de Enero del mismo, se asignó á esta ciudad el cupo de 260,770 pesetas 50 céntimos, previniendo se contase para dentro del plazo de ocho dias si se aceptaba ó no; exigiéndose por tanto, un aumento de 100,121 pesetas 18 céntimos.

Tan exorbitante cupo, no era posible lo aceptara el ayuntamiento, y comprendiéndolo éste así, convocó á triple número de contribuyentes, en cuya sesion se acordó renunciar en la Hacienda la administracion del impuesto, como consecuencia única y exclusivamente del aumento exigido. La administracion de Propiedades é Impuestos, hizo se cargo de la del de consumos el dia

19 del citado mes, y á contar desde esta fecha hasta la actualidad, ha venido administrándola, y por cierto que el señor delegado y el señor administrador, han demostrado un celo é interés dignos del mayor encomio. Pero no han sido bastantes tan laudables disposiciones á evitar que la recaudacion decreciera notablemente; y al ver que esta baja era constante y ante el temor de que pudiera ser aun mayor, el ayuntamiento, atento á sus intereses y para impedir que éstos sufrieran gran detrimento, dióse prisa á gestionar para encabezarse nuevamente. ¿Pero en virtud de qué y por quién se hicieron las gestiones? Vamos á decirlo porque bueno es que se sepa para que todos tengan, por la adopcion del acuerdo, la parte de gloria ó de responsabilidad que caberles pudiera. Se corrió la voz entre los concejales, se apuntó la idea, fué madurándose, y cuando ya se había formado concepto, luego de discutido el pró y el contra y en vista de cuantos datos tuvieron á bien consultar aquellos, convinieron todos en que sería altamente favorable para los intereses del municipio y para la libertad del tráfico de buena fé, así como pernicioso para los matuteros, que aquel volviera á hacerse cargo, pero cuanto ántes, de la administracion del impuesto. En esto no hubo divergencias, no hubo ni siquiera vacilaciones de ninguna clase: todos opinaron lo mismo, consignando, al exponerlo, que era, digámoslo así, la única tabla de salvacion, tanto para el ayuntamiento como para el tráfico en general. ¿Pero qué cantidad ofrecería el ayuntamiento que fuese aceptada? Hé aquí el escollo con que se tropezaba: entonces es cuando se presentó una divergencia, pero tan pequeña, que no constituía más que un insignificante detalle. Opinaban unos ediles que solo debía ofrecerse como cupo, la cantidad que, deducidos el importe de los recargos del ayuntamiento y el de los gastos de personal y mate-

—215—

se trataba de un ratero cogido infraganti en el acto de haber escamoteado alguna cosa de corral, le condujeron sin muchas precauciones á la cárcel, que estaba inmediata, como ya sabe el lector.

Llamaron á la puerta y les abrió un llavero, y á la luz de una linterna que éste llevaba en la mano, pudieron notar el horroroso aspecto que ofrecía Bautista.

Más que pálido, estaba lívido; sus ojos rodaban por las órbitas con expresion indecible de espanto; los cabellos erizados sobre la cabeza y aglutinados por el sudor y la lluvia; rasgados sus vestidos y bañados en sangre, así tambien como sus desnudos pies; fatigosa la respiracion y trémulo el cuerpo todo, era la imagen más acabada del criminal en el acto mismo de realisar el delito.

Los civiles y el mismo llavero, tan avezados á espectáculos de aquella clase, no pudieron reprimir un grito de horror.

Uno de los guardias exclamó poniendo la punta de la bayoneta al pecho del criminal:

—Te creíamos solamente ladrón, pero por lo visto eres asesino.

Con balbuciente frase, pero con espantosa serenidad, el preso contestó:

—Eso ha de decirlo el tribunal, usted no.

—¡A ver! gritó furioso el guardia; cargadle de hierro y encerradle en un calabozo.

—214—

caian, de cuerpos que se desplomaban, y luego nada.

Momentos despues, Bautista saltaba de nuevo la pared del corral; iba descalzo, y sus pies estaban rojos y humeaban; sosteniéndose en la pared dobló la esquina de la calle, pero en vez de encontrar libre el espacio delante de sí, tropezó con un obstáculo.

Era un hombre.

El joven quiso retroceder, pero á su espalda encontró otro obstáculo del mismo género.

Cuatro manos vigorosas cayeron sobre él, y una ronca voz le dijo:

—¿Me temes? Luego algo me debes.

Era una pareja de la Guardia civil que rondaba el pueblo á altas horas de la noche para tranquilizar á los vecinos, alarmados por la frecuencia con que en el pueblo se repetían los robos.

Por casualidad habian visto á Bautista en lo alto de la tapia del corral al tiempo de saltar al campo, y le esperaron en la esquina.

Sorprendido de esta manera Bautista, no se inmutó por ello, al ménos en la apariencia, y dijo á sus aprehensores:

—No me hagan ustedes daño alguno, que yo lo revelaré todo.

Los guardias civiles, creyendo siempre que

—211—

La despedida te doy,
La despedida y no puedo:
Despedirme de Inesita
Es despedirme del cielo.

É inmediatamente cesó la música en medio de gritos que entusiasmados por el calor del baile y la embriaguez producida por la cena lanzaban los circunstantes.

—Gracias al infierno, murmuró como una especie de rugido Bautista.

El balcon se cerró, y adivinando el joven que la puerta de la casa iba á abrirse, y que la luz de su interior se podía proyectar sobre el sitio que él ocupaba, cruzó rápidamente la plaza y penetró en aquel callejon que daba al campo, y en donde alguna vez le hemos encontrado en acecho.

En efecto, desde allí oyó el ruido de la puerta al abrirse, las voces de los concurrentes que se despedían de los dueños de la casa, los chistes del peor género que dirigían á los novios, los pasos que se alejaban y tal cual báquica carcajada que soltaban al retirarse, pagando con una burla los obsequios de que habian sido objeto.

Despues se oyó el estruendo de la puerta al cerrarse, y despues nada.

Un relámpago seguido de pavorosa trueno iluminó el espacio, y Bautista exclamó:

vaje placer:

Borrell,
32,
Barcelona.

Talleres
de
L. Dugrós.

ENCIA
elona.

il de 1883.

primera parte,
ados al Méto-

Perales.

rial, quedara líquido á la Hacienda, y sostenian otros que debia proponerse el cupo del último encabezamiento, deduciendo de él lo que por sal se asignaba. Ya lo hemos dicho; la diferencia entre una y otra proposición, era sumamente insignificante: ambas las creian todos beneficiosos; pero cuál lo era más? Muy luego vinose á un acuerdo: al de presentar la primera á condicion de que si no se aceptara, se presentaria en seguida la segunda. Una comision, compuesta de los concejales señores don José Tarrega, don Francisco Esteve, don Francisco Borjas y don Francisco Gonzalez Chermá, presidida por el señor alcalde, es decir, de representantes de todas las fracciones políticas del ayuntamiento, encargada de la ejecucion del acuerdo, personóse en el despacho del señor delegado de hacienda, á cuyo buen criterio se sometió la primera de las proposiciones; y como quiera que la estimara aceptable, ofrecieron los comisionados dirigir por su conducto una exposicion al excelentísimo señor ministro de Hacienda, solicitando el encabezamiento con arreglo á ella. Sumamente satisfechos los comisionados, como los restantes concejales luego, por haber conseguido tan beneficiosa solucion al conflicto con que se veian amenazados los intereses municipales, dispusieron se redactara en el acto la exposicion ofrecida y así se hizo.

¿Qué sucedió despues? Que por el referido ministerio se manifestó no ser posible acceder á lo solicitado, por oponerse á ello preceptos legales, y entonces es cuando se presentó la segunda proposicion, que se concretó en los siguientes términos: Encabezarse el ayuntamiento por el último cupo con que estuvo concertado con la Hacienda que importaba 160,649 pesetas 32 céntimos, con deducción de las 20,110 pesetas 50 céntimos asignados en aquel cupo á la sal y aumento de 500 pesetas para cumplir con los indicados preceptos legales, ó sea por la cantidad de 140,038 pesetas 82 céntimos; esto es, un beneficio sobre el anterior cupo de 119,610 pesetas 50 céntimos; y á pesar de ello, hay motivos para creer que la superioridad aceptaria semejante encabezamiento.

Estos son los antecedentes de la cuestion, y á su vista se nos ocurre preguntar: ¿en qué consiste que algunos señores concejales que creian buena, y

más que buena sumamente favorable, la idea del encabezamiento en la forma citada se oponen ahora á él abiertamente? ¿á qué obedece este tan señalado como repentino cambio de conducta? ¿Es que han variado los términos de la cuestion, ó es que las circunstancias que aconsejaron el encabezamiento han sufrido alguna metamorfosis, únicos casos en que el cambio de opinion tendria fundamento y defensa? No: nada de esto ha sucedido: la baja de la recaudacion que obtiene la Hacienda, continúa. ¿Qué mano oculta hay, pues, en este asunto ó qué oculto pensamiento persiguen los que hoy, sin razon que lo abone, sin fundamento que lo defiendan, sin consideracion alguna que lo explique, creen (ó manifiestan creer) y defienden precisamente lo contrario de lo que creian y defendian co muchos dias há? No se nos alcanza, porque no admitimos que hoy sea malo lo que tan bueno era ayer; que hoy se juzgue desfavorable lo que ayer se pregonaba como altamente beneficioso. Pero una vez consignada, porque la verdad se debe al público siempre, y sobre todo en asuntos que, como éste, tanto le afectan; dejemos esta cuestion de palmaria y notoria inconsecuencia, para examinar con datos fijos y concretos, con la irrecusable y elocuente lógica de los números si conviene ó no que el ayuntamiento se encabece por la cantidad mencionada.

En el año 1881, el ayuntamiento recaudó por consumos 342,879 pesetas 55 céntimos: la Hacienda en el año 1882 ha obtenido 335,851 pesetas 46 céntimos, ó sean 7,028'09 pesetas menos. Deduciendo de la recaudacion obtenida por el ayuntamiento el importe del cupo de consumos que en aquel entonces satisfacía y el del personal y material, le correspondieron en concepto de recargos 111,687 pesetas 18 céntimos y por la recaudacion obtenida por la Hacienda le corresponden en el citado año 134,382 pesetas 61 céntimos, percibiendo, por tanto, de más en este último caso, 22,695 pesetas 43 céntimos; pero como de esta cantidad han de deducirse las 19,610 pesetas 50 céntimos que se pagarian de menos en el encabezamiento propuesto, es visto que aquella diferencia quedará reducida á 3'084 pesetas 93 céntimos. Ya ve, pues, nuestro apreciable colega *La Defensa*,

que la cantidad que el ayuntamiento percibiria de menos administrando él los consumos, no es, ni de mucho, tan crecida como supone: ántes bien, es asaz insignificante. Pero no es esto solo: la recaudacion obtenida por la Hacienda no disminuirá más? No es aventurado afirmar que si, que es difícil, tal vez imposible atajar la baja cuando ésta se manifiesta, y vamos á demostrarlo en un dato importante y digno de tenerse en cuenta: en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1882, á que nos veniamos refiriendo cuando tratamos de la recaudacion por la Hacienda, ésta obtuvo 106,153 pesetas 22 céntimos total, y en los mismos meses de este año 1883, ha obtenido 96,639 pesetas 93 céntimos, ó sea una baja de 9,513 pesetas 29 céntimos en el último año: y esto demuestra dos cosas: primera que la baja en la recaudacion por la Hacienda es constante y va en aumento; y segunda, que aun cuando en este año solo hubiere una baja, no en aumento sino proporcional á la de dichos cuatro meses, ascenderia á 28,539 pesetas 87 céntimos, y por tanto, resultaria que con la recaudacion por la Hacienda, el ayuntamiento, en vez de ganar, perderia al año 25,454 pesetas 94 céntimos, ó en números redondos, como dice *La Defensa*, el ayuntamiento obtendria por recargos municipales, administrando por sí los consumos cinco mil quinientos duros más que administrando el impuesto la Hacienda.

Permitasenos para concluir una observacion. El ayuntamiento y los contribuyentes, si renunciaron en favor de la Hacienda la administracion del impuesto de consumos, fué, segun hemos dicho ya, porque el aumento de cupo que se exigia era excesivo: si tal aumento no se hubiera exigido, el ayuntamiento hubiera continuado con dicha administracion: pues bien, hoy, no solo no existe el aumento, sino que el cupo disminuye en más de 19.000 pesetas, y por tanto lo lógico, lo natural es que habiendo cesado la causa porque se renunció el encabezamiento, cese tambien el efecto de la renuncia, á mayor abundamiento, cuando de esta manera se evita un perjuicio considerable y evidente para los intereses procomunales, y se consigne por tanto un aumento importante en sus ingresos.

Como nos hemos extendido más de lo que al principiar creimos, no trata-

mos por hoy esta cuestion bajo otro aspecto asaz interesante: bajo el punto de vista de que á la riqueza agrícola, á la industria y al comercio de buena fé, conviene en extremo que sea el ayuntamiento, su expresion genuina y representante legal, el que administre el impuesto de consumos.

POLITICA MENUDA.

Dice un periódico que ya se hacen augurios sobre el día en que podrán volver á reunirse las Cortes.

De muy largo lo toman los calculistas. Antes de que se reúnan las Cortes han de suceder muchas cosas.

¡Y fenomenales!

Afirma *El Liberal* que el general Martinez Campos ha sufrido tan vergonzosas derrotas al discutirse los presupuestos del departamento que dirige, que es milagro patente que no haya tirado el sable por la ventana.

No lo ha tirado, es cierto; pero ¿quién dice que no lo tirará?

Nunca es tarde si la dicha es buena, tratándose de centralista.

La Correspondencia ha recibido de Paris la siguiente noticia:

«Un diario de la mañana cuenta una fantástica historietta sobre la supuesta reconciliacion de dos conyuges ilustres muy conocidos en las altas esferas de la sociedad española.»

Las historietas fantásticas suelen costar caras. Y si no, que lo diga *El Globo*.

Ayer se veia por las esquinas un anuncio en que se leian los siguientes nombres: Mazzantini, Arvelini, Ostion (debía ser Ostioni.)

Cualquiera hubiera dicho que era el cartel de una compañía de ópera.

Pues no señor; era el de una cuadrilla de toreros.

Lo mismo pasa con el gobierno: Sagasta, Romero Giron, Guilon.

Cualquiera diria que se trata de una situacion liberal.

Pues, no señor; es una situacion centralista. Vaya usted á fiarse de apellidos.

Un cura de Reinosha ha soltado un sermón el otro día de esos de burda prosa estilo natural de sacristia. Dijo aquel reverendo que el que á misa no va frecuentemente merece estar paciendando sin tener trato alguno con la gente. Una cabeza que con tal simpleza discurre y el sentido comun viola, no me vengan diciendo que es cabeza. ¡Es un queso de bola!

El 16 del pasado publicó un artículo *La Can-*

—¡Esta es la mia!
En un instante dobló la esquina de la calleja que daba al campo, trepó por la pared del corral y se encaminó á ella doblando su cuerpo cuanto le fué posible para no ser percibido.
Eran las diez y media; seis cuartos de hora habían transcurrido desde que Bautista abandonó su casa.
En el interior de la de Inés reinaba el más profundo silencio.
Los padres de la joven se habian retirado con los convidados, entre los cuales nos contábamos, á otra casa de su propiedad, puesto que la que hasta entonces vivieron habíamla cedido como dote á su hija y habitacion á los recién casados.
—Están solos, pensó Bautista, y arrojando la manta se descolgó rápidamente al corral.
El suelo estaba húmedo y ahogaba, por decirlo así, el ruido de sus pisadas. Llegó á la puerta que por aquella parte daba entrada á la casa, y con sorpresa suya, la encontró entreabierta. Por el resquicio asomó la cabeza, notando que en el interior reinaba la más completa oscuridad.
Se descalzó entonces y entró, con la mano derecha sujetando siempre algo que llevaba en el cinto.
En el piso superior parecióle oír el rumor de una conversacion, y acercándose á tientas á la

escalera, vislumbró el amortiguado reflejo de una luz.
No le cupo duda: los dichosos amantes se hallaban en la cámara nupcial, y en su aturdimiento, propio de la amorosa ansiedad, habian olvidado cerrar aquella puerta por donde penetrara Bautista.
Este subió á gatas la escalera, á cuyo extremo habia un corredor en el que se abria la puerta de la estancia, cuyas hojas estaban entornadas á la sazón.
Tendióse en el suelo y por aquel resquicio miró lo que en el interior pasaba.
Inés, destrenzado el cabello, que ondulante caía sobre el desnudo seno y la ebúrnea espalda, con los ojos radiantes y la tez encendida por el carmin del rubor, oia las cariñosas frases de Juan, que la estrechaba suavemente contra su pecho.
Bautista mordió sus labios hasta destrozarlos para no lanzar un rugido de furor, y cerró los ojos pero no ver aquella escena que torturaba su espíritu con tormentos cien veces más terribles que los que pueden imaginarse para el infierno.
La luz se apagó.
En medio de la oscuridad y del silencio sonó el embriagado ruido de un beso.
En seguida un grito, más tarde dos alaridos de dolor, el estruendo de los muebles que

A este grito acudió el alcaide seguido de dos presos más de los que sufren pequeña condena, y suelen servir, como si dijéramos, de cabos á aquel funcionario.
En un instante Bautista, á quien todos los presentes habian reconocido, y á quien miraban á través de las rejas que daban al patio de entrada con siniestra curiosidad los demás presos, fué sujeto con fuertes grillos y esposas.
El solo exclamó sonriendo de una manera horrible:
—¿Para qué esto si no he de escaparme?
—Adelante, gritó el civil empujándole hácia el calabozo que con trémula mano abria el alcaide, mientras daba orden al llavero para que se avisase al juez, al promotor, al escribano de semana, al médico forense y á cuantos funcionarios, en fin, debian asistir á la instruccion de las diligencias.
Un cuarto de hora despues el juzgado se hallaba constituido en la cárcel.
El juez era joven, apenas contaria veintiocho años, y tenia toda la impresionabilidad propia de la juventud. Así es que desde el primer momento, sin saber de qué crimen se trataba, únicamente por el aspecto que el criminal ofrecia, experimentó hácia él profundísima aversion.
Por desgracia, aquel juicio sereno, aquel frio desapasionamiento, aquella santa impassibilidad que debe existir en los funcionarios á quien

tarida, y
cho cargo
Y vá, y
Es d. cir,
hecho es e
Tardo de
CRONI
Se nos
guiente:
«Se conv
tierras que
bla de la
comprendi
Estepar y
lugar el pr
cinco horas
de don Ed
de palomo),
tos al riegr
El órgan
dores.
De eso vi
derales de
Gonzalez C
Y de es
durante tod
Sagarra y
ayuntamier
amigos.
¡Ah! Tan
tes de las ú
organillo,
diciéndoles
no querian
Fabra.
Verdad
un propósit
Se tratat
Gonzalez, p
y bebés, pa
Nada mé
Han sid
mujeres qu
en la calle
rada disput
Como qu
dicha calle
muy conve
á sus agente
vigilancia.
La impo
Compañía
nos mueve
ban que nin
á pesar de s
competenci
Baste dec
pañía Fabril
que la que
juntos. Es
primeros p
concurrido.
más de cien
En los a
espaciosos l
poblaciones
pañía Fabril
Sevilla y ot
ces y lujos
poco las c
tiene para
todas las p
Glascow, s
drados, otr
arrojar al m
La Compañ
más de 4.
el pasado
quinas de
el que le pr
La Audi
do fallo con
lles, reduci
Vanguardia
días de pris
cosías y acc
¡Por qué?
Por el su
ciclo del cul
La Vang
la condena
dice oportu
«Que blas
que España
atravesamos
prende.

tárida, y hasta el 28 del mismo, no se ha hecho cargo el gobierno de que es denunciado. Y vá, y lo denuncia. Es decir, debía denunciarlo, que lo que ha hecho es entregar a su autor a los tribunales. Tardo de comprensión, y mal intencionado.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

Se nos remite para su insercion lo siguiente:

«Se convoca a los señores propietarios de las tierras que se riegan con las aguas de la «Rancho de la Viuda», de este término municipal, comprendidas en las partidas de Benadresa, Estepar y Bovalar, a una reunion que tendrá lugar el próximo domingo 5 del corriente a las cinco horas de la tarde, en el huerto propiedad de don Eduardo Galindo, (situado junto al tiro de palomo), a fin de enterarles de asuntos afectos al riego.—La Comision.»

El órgano habla de republicanos traidores.

De eso vienen hablando todos los dias los federales de *La Vanguardia* y *La Montaña*, sin que Gonzalez Chermá diga esta boca es mía.

Y de eso hemos venido hablando nosotros durante todo el tiempo en que Gonzalez Chermá, Sagarra y compañeros mártires, votaban en el ayuntamiento contra los posibilistas y nuestros amigos.

¡Ah! También hablamos de eso momentos antes de las últimas elecciones; es decir, cuando el *organillo*, chillon, motejaba a los posibilistas diciéndoles ambiciosos y desagradecidos, porque no querian reconocer la jefatura de don Hipólito Fabra.

Verdad es que esta conducta la determinaba un propósito muy laudable.

Se trataba de una inteligencia entre el *cósi* y Gonzalez, por éste solicitada, contra posibilistas y *lebés*, para salvar la jefatura averiada.

Nada menos.

Han sido denunciadas a la alcaldia dos mujeres que en la tarde del pasado domingo, en la calle de la Magdalena, despues de acalorada disputa, se tiraron de la greña.

Como quiera que frecuentemente ocurren en dicha calle escándalos como el indicado, seria muy conveniente que las autoridades ordenaran a sus agentes ejercieran por aquel punto especial vigilancia.

La importancia siempre creciente de la *Compañia Fabril Singer*, su fama universal, nos mueve a publicar algunos datos que prueban que ninguna otra, ni siquiera la de Owen, a pesar de su actividad, ha logrado hacerle la competencia.

Baste decir, que hoy la venta de la *Compañia Fabril Singer* asciende por si sola, a más que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos. Es la única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido. Los productos han sido imitados por más de cien fabricantes, entre ellos Owen.

En los actuales momentos, no bastando los espaciosos locales de sus establecimientos en las poblaciones más importantes del reino, la *Compañia Fabril Singer* está abriendo en Madrid, Sevilla y otras capitales otros nuevos, más capaces y lujosísimos; además, no bastando tampoco las cuatro fábricas que en la actualidad tiene para atender a la inmensa demanda de todas las partes del mundo, está levantando en Glasgow, sobre un terreno de 800,000 pies cuadrados, otra nueva y gran fábrica, que podrá arrojar al mercado 10,000 máquinas por semana.

La *Compañia Fabril Singer* tiene sucursales en más de 4,000 poblaciones del mundo, y en el pasado año de 1882, vendió 642,895 máquinas de coser, es decir, 42,630 más que en el que le precedió.

La Audiencia de Madrid, ha pronunciado fallo condenando a don Manuel Bejar y Solés, redactor de nuestro estimado colega *La Vanguardia*, a cuatro años, nueve meses y once dias de prision correccional, mil pesetas de multa costas y accesorias.

¿Por qué?

Por el supuesto delito de ataque al libre ejercicio del culto católico por medio de la prensa.

La Vanguardia comenta en un largo artículo la condena del señor Bejar, y entre otras cosas dice oportunamente:

«Que blasone de católico un gobierno como el que España tiene y en una situación como la que atravesamos, es una aberracion que no se comprende.»

Que don Práxedes Mateo Sagasta, presidente del Consejo de ministros en una situacion constitucional-progresista, alardee de católico, es otra aberracion que no tiene nombre.

Y si el señor Sagasta es verdaderamente católico, como aparenta serlo, mucho tiene que haber andado en el camino del arrepentimiento ó de la hipocresia.

Porque, efectivamente; ¿cómo quiere pasar por católico, ni cómo puede defender con fe y convicciones esta religion un hombre que nos consta es librepensador, y algo más? ¿Un hombre a quien no se vé en misa ni en sermones, ni en los demás actos externos que suponen, real ó aparentemente, fe y esperanza? ¿Un hombre que no ha hecho abjuracion de los errores que otro tiempo abrigara y sostuviera, condicion *sine qua non*, la Iglesia no admite en su seno a los que de ella se han separado? ¿Ha hecho esto el señor Sagasta? No: luego el presidente del Consejo de Ministros no tiene derecho para llamarse católico. Es un disidente que una monarquia católica, aunque sea constitucional, no debe consentir que la represente.»

Por Real orden de 3 del pasado Julio, ha sido nombrado juez de instruccion de Morella don Vicente Bas, que desempeñaba el cargo de secretario de la Audiencia de Alcañiz.

El lunes último se vió en juicio oral y público en nuestra Audiencia una causa procedente de Adzaneta sobre hurto de un carnero, defendiendo al procesado, José Gil Palanques, el ya distinguido letrado señor Ribés.

El señor fiscal pidió para el procesado cinco meses de arresto mayor y la defensa la absolucion, y caso de que ésta no la estimara el tribunal, dos meses y un dia de arresto mayor.

Ayer se falló dicha causa, imponiendo al José Gil, los dos meses y un dia que pidió la defensa.

El «organillo» chillón del especial y «especialista» médico Sagarra y del *honrado* (con una erre)-y ex-popular Gonzalez, dedica en el pasado domingo ochenta y ocho lineas y media, mal escritas, a unas coplas *traídas* de Calanda.

Parce que a nuestros héroes les disgusta que las autoridades prohiban que se canten en la calle coplas poco edificantes.

Lo cual nada tiene de particular.

Sobre gustos,...

La última línea del escrito dice así:

«Aprenderá usted algo, don Paco?»

¿De quién? ¿De ustedes?

¡Puf!

Llamamos la atencion de nuestros lectores acerca del artículo que con el epigrafe *Los Consumos en Castellon*, publicamos en otro lugar del periódico.

La cuestion que en dicho trabajo se ventila, se ha de llevar el próximo sábado a la resolucion de la Junta de asociados y, esto nos ha inducido a tratar dicho asunto con la extension que su importancia requiere.

Hace un año próximamente, varios jóvenes demócratas de la importante poblacion de Burriana, crearon un centro instructivo que ha producido excelentes resultados, merced a los desvelos que por todos se han empleado. Hoy otros jóvenes de energias no menos grandes, con objeto de formar *pendant* con aquellos y de alcanzar igual renombre, a la mayor gloria de la cultura y la civilizacion, han constituido una sociedad titulada *Taurina Burrianense*, y la primera prueba visible de la existencia de ésta, ha sido una instancia al ayuntamiento pidiendo que les ceda gratis el *amoré* un patio en el mismo edificio en que se hallan instaladas las escuelas públicas de primera enseñanza.

La corporacion municipal que no está muy conforme con esa clase de sociedades tan atentas al perfeccionamiento moral, intelectual y material de los pueblos, ha contestado a la solicitud filantrópica de la *Taurina Burrianense*, dando una leccion a los solicitantes que merece publicarse. Lo bueno de la contestacion del ayuntamiento, es el que está escrita al dorso de una cédula de cereales.

Hé aquí ahora la contestacion del ayuntamiento:

«Los individuos que suscriben la instancia debian formar otra clase de sociedades para ilustrarse y ser útiles por sus conocimientos a su patria. La corporacion municipal, cree muy fundadamente que, ninguno de éstos tendrá necesidad de exhibir sus habilidades, taumaturgias para proporcionar a sus familias la posicion que pueden merecer.»

La cosa no lleva malicia. Que digamos.

El pasado martes se vió en nuestra Audiencia una de las causas procedentes de Almazora más importantes en que ha entendido dicho tribunal. Se trataba de un homicidio en la persona de Bautista Martin, de aquella vecindad.

El fiscal en un elocuente discurso trató de demostrar la culpabilidad del Pascual Escoriala. La defensa que corria a cargo del distinguido letrado don Cayo Gironés, con periodos brillantes manifestó que ni en las declaraciones del sumario ni en las investigaciones del juicio oral habia prueba ni indicio alguno que evidenciara que su defendido era autor del delito que se le imputaba, pidiendo en definitiva la absolucion.

Las fiestas que a santa Cristina dedica todos los años el pueblo de Artana, han estado concurridísimas sin que haya habido que lamentar el menor incidente desagradable.

Esto dice mucho en favor de los artanenses y de la autoridad local que está a su frente.

Y a propósito de autoridad local; no podemos menos que aplaudir sinceramente la gestion administrativa de aquel ayuntamiento que ha sabido nivelar su presupuesto y encauzar por los senderos de la moralidad la administracion municipal.

Una pregunta para terminar:

¿Podria alguien decirnos por donde paran los libros referentes al cobro del impuesto de consumos correspondientes al ejercicio de 1880 a 1881?

Sospechamos la existencia de alguna *mano blanca*.

Medio párrafo de un conato de artículo del órgano de Sagarra—al presupuesto municipal por la misericordia de don Carlos Ferrer—y del ex-empleado y zapatero Gonzalez. Dice:

«No olvidando tampoco que si el *cósi* no contara con ciertos políticos hambrientos... más de negocios que de destinos (por escasear los segundos [verdad señor Perales?]).....»

Esto lo «embute», como diria no recuerdo quien, el antigramatical órgano de Sagarra (el *especialista*) y el *honrado*, ex-popular y paseante en corte Gonzalez, en compensacion a la kilométrica lista de *mamandungos chulistas*.

Y es archi-singular que hable de negocios quien, como Gonzalez Chermá, se *arrodilla* continuamente a los pies de muchos *cosieros* de la ciudad.

Conforme previene la ley, ayer tomaron posesion todos los jueces municipales recientemente nombrados, verificándolo, en su virtud, el de esta ciudad don Eduardo Leon Campos.

En el certámen «Juegos florales» celebrado el domingo último en Valencia por la sociedad *la Rat Penat*, ha obtenido el premio señalado por nuestra diputacion provincial, el ilustrado bibliotecario, nuestro muy querido amigo particular don Juan A. Balbas.

Dicho premio consiste en un centro de mesa de gran valor y singularmente artistico.

La corporacion ofreció dicho premio a la mejor coleccion de diez artículos históricos de Castellon y su provincia y el señor Balbas ha presentado quince, entre los cuales, los epigrafes de los siguientes: *Hacienda municipal*, *¿Por qué Castellon es liberal?*, *Costumbres de Castellon*, *Riegos de Castellon*. Casi todos estos trabajos son un estudio comparativo entre las antiguas y actuales costumbres, y la imparcialidad con que están tratados los asuntos, la inflexibilidad de su lenguaje y el racional criterio que los informa, honran a su autor, a quien enviamos la expresion de nuestra enhorabuena más sincera.

Ayer fueron encerrados en las cárceles del partido el padre y la madrastra de una infeliz niña, habitantes en la calle de la Magdalena, a quienes aquellos, desde hace algun tiempo vienen dándola, segun se dice, los más duros tratamientos.

Segun denuncian los vecinos, a la pobre criatura la tenian constantemente encerrada a pan y agua en un oscuro cuarto, del que solamente la sacaban para obligarla a trabajar.

Parce que en la mañana de ayer la madrastra, a presencia del desnaturalizado padre, hizo meter la cabecita de la niña en un lebrillo, amenazándola con degollarla. A los desgarradores gritos de la niña acudieron los vecinos, quienes denunciaron el hecho a los agentes de la autoridad.

De la infortunada niña se ha encargado una tia suya caritativa.

LEY DE RETRACTO DE FINCAS POR LOS CONTRIBUYENTES.

Hé aquí la importante ley publicada en la Gaceta:

«Artículo 1.º Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicacion de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año, contando desde el dia siguiente al de la adjudicacion.

Art. 2.º El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho ya efectivos por el medio indicado verificándolo dentro del término de un año, a contar desde la promulgacion de esta ley.

Art. 3.º El derecho especial para ejercitar este retracto es transmisible a los herederos ó causahabientes de los interesados; pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hubieran adquirido las fincas en subasta pública con las formalidades prescritas en la ley de instrucciones de Hacienda.

Art. 4.º En el caso del art. 1.º, el retracto que se concede implica la obligacion de pagar el principal, todas las costas de ejecucion y el interés de 6 por 100 por demora, a contar desde la fecha en que debió pagarse cada uno de los trimestres del débito hasta el dia en que la Hacienda, por virtud de la adjudicacion de la finca, entrara en su posesion.

Art. 5.º Los comprendidos en el caso segundo pagarán también el principal, las costas de ejecucion y un año de interés de demora al 6 por 100, sea cual fuere el tiempo trascurrido desde que dejó de pagarse la contribucion.

Art. 6.º El pago de las fincas que se retraigan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º se hará en la forma siguiente: el importe total de las costas de ejecucion y la anualidad del 6 por 100 de intereses de demora, con la mitad del débito principal, en el acto de retraer las fincas; y la otra mitad del débito al cumplir el año de haber entrado en posesion.»

AVISOS OFICIALES

Servicio de la plaza para el dia 2 de Agosto de 1883.

Parada y principal, Otumba; hospital y provisiones, segundo capitan del Depósito de esta Capital; paseo de enfermos y conduccion de altas a sus cuarteles, Otumba.—De orden de S. E.—El comandante secretario, Luis Pardillo.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Nuestra Señora de los Angeles,

SANTOS DE MAÑANA.—El Hallazgo del cuerpo de san Estebán protomártir

ESTADO de los precios que han obtenido los principales artículos, el dia 30 de Julio ó sea el día último de mercado en esta capital.

Peso ó medida.	GENEROS.	Valor de la unidad en	
		Ptas.	Cs.
Hectólitro.	Trigo.	24	10
»	Maiz.	15	06
»	Habon.	15	06
»	Arroz de 1.º. . . .	45	18
»	Id. de 2.º.	42	17
»	Id. de 3.º.	37	65
»	Habichuelas. . . .	30	12
»	Arbejones.	»	»
Quintal métrico.	Paja.	4	85
»	Carbon de encina. .	10	18
»	Harina de 1.º. . . .	45	81
»	Id. de 2.º.	41	46
»	Id. de 3.º.	34	92
»	Algarrobas.	10	67
»	Yerba seca.	11	64
Kilógramo.	Carnero.	1	88
»	Oveja.	1	75
»	Vaca.	2	40
»	Tocino.	2	50
»	*Cañamo.	1	»
»	*Patatas.	»	06
»	*Higos.	»	»
Litro.	Aceite.	»	99
»	Aguardiente. . . .	»	89
»	Vino.	»	45

NOTA. En dichos precios va incluido como satisfecho el impuesto por consumos de las especies grabadas. Estas son las que no llevan asterisco.

VENTA

de 125 taburetes y 25 banquetas todas en buen uso; se venden a un precio módico.

Darán razon, Café Habana.

Imp. de la viuda de Perales

A LOS SUSCRITORES.

A. cuatro céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

SECCION DE ANUNCIOS.

A LOS NO SUSCRITORES.

A. ocho céntimos línea ordinaria.
Las repeticiones á mitad de precio.

AGUAS DE MARMOLEJO

Bicarbonatado-Sódico-ferruginosas,

SIN COMPETENCIA PARA LA CURACION DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES Y VIAS URINARIAS.

Inmejorables para facilitar las digestiones.

La villa de Marmolejo con estacion en el ferro-carril de Madrid á Sevilla, ofrece al enfermo baratos y cómodos hospedages y su hermoso y templado clima convida á tomar las aguas en todo tiempo, pero las temporadas oficiales, son: desde 15 de Abril á 15 de Junio y desde 1.º de Setiembre á 31 de Octubre.

Estas aguas perfectamente embotelladas se venden en las principales farmacias, fondas y restaurants á los precios de tres, cuatro y seis reales, segun cabida y por cajas de doce botellas, dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Castellon: Farmacia de Rives Escrig, calle de Enmedio, núm. 165.

MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO
DE LOS JUICIOS
DE TESTAMENTARIA, AB-INTESTATO,
INVENTARIO Y PARTICION DE BIENES
POR
EL EXCMO. SR. D. EUGENIO DE TAPIA
Sexta edicion
reformada con arreglo á las disposiciones publicadas hasta el día,
y adicionada con gran número de formularios y un suplemento
POR D. JULIO MELGARES MARIN
Licenciado en derecho civil y canónico.

De venta en la imprenta de este periódico, al precio de tres pesetas.

GUIA DEL ESTUDIANTE

Reseña de todas las carreras científicas, literarias, artísticas y profesionales que hay en España y de los destinos que se obtienen por oposicion ó concurso por el doctor D. AGAPITO GONZÁLEZ CALLEJO, jefe cese de administracion civil y antiguo profesor de Matemáticas, dedicado á la enseñanza privada, para el ingreso en las escuelas y academias especiales, tanto civiles como militares.

De venta en la imprenta de este periódico, al precio de seis reales.

PLANTAS ALIMENTICIAS

EL TRIGO Y

DEMÁS CEREALES

su cultivo y reformas de que es susceptible; importancia de estas plantas y aplicaciones á industrias á que dan origen

POR

B. ARAGÓ

Se halla de venta en la imprenta y libreria de Vicenta Vilar, viuda de Perales, Constitucion 25, al precio de nueve pesetas ejemplar.

LIBRO ÚTIL

Terminada la nueva obra *Guia de Exámen de ingreso*, del señor Parral, se ha puesto á la venta en este establecimiento al precio de seis reales ejemplar.

Este libro es necesario á todo el que se haya de examinar para entrar en los institutos, escuelas normales y seminarios.

CAZADORES

Gran surtido de cartuchos vacios Lefoucheux, calibre 16, infalibles, con capellita, metálicos, á 8'50 reales ciento.

Cartuchos Lefoucheux bien cargados con pólvora superior, tacsos encebados, perdigon dividido y bien rebordados, el ciento á 8 pesetas.

Pólvora nacional, la mejor conocida hasta hoy, á 2'50 reales paquete de 112 libras.

Perdigones á 20 céntimos de peseta, libra.

45, ENMEDIO, 45

Antigua y acreditada Chorreria y tienda de comestibles
DE CRISTOBAL VICENT

Perfeccion y elegancia. IMPRENTA Y LIBRERIA Prontitud y economia.

Se confeccionan
TODA CLASE
de
TRABAJOS
TIPOGRÁFICOS.

Especialidad
en el ramo
DE
PRIMERA
ENSEÑANZA.

Plaza Constitucion, 25. VIUDA DE PERALES Plaza Constitucion, 25.

CASTELLONENSES ILUSTRES (APUNTES BIOGRÁFICOS)

POR

D. JUAN A. BALBAS

Se vende al precio de cuatro pesetas en la imprenta de este periódico, y en las principales librerias.

EL MEJOR
PAPEL PAUTADO SE FABRICA
en la libreria é imprenta de Vicenta Vilar, viuda de Perales, plaza de la Constitucion, número 25 y se vende á 24 reales resma. Tomando 10 resmas se hace una buena rebaja.

SIN COMPETENCIA.

LAMPISTERIA.

Gran surtido de lámparas de mesa y suspensiones, á precios reducidísimos.

PETROLEO.

Al por mayor y menor, pudiendo estraerse, por haber hecho el depósito que exige la ley.

CRISTALERIA.

Servicios completos de mesa, é infinidad de objetos de medio cristal y cristal.

Loza de pedernal estampada á la inglesa, de la acreditada fábrica LA CARTUJA de Sevilla; de esta misma fábrica hay tambien loza blanca casi al mismo precio que la de Alcora.

Tubos de cristal, clase superior, para lámparas de toda clase, hechos especialmente para este establecimiento; se ceden á 0'25 céntimos.

ANTIGUA CASA DE MAGIN BORJAS: CASTELLON, ENMEDIO, 78.

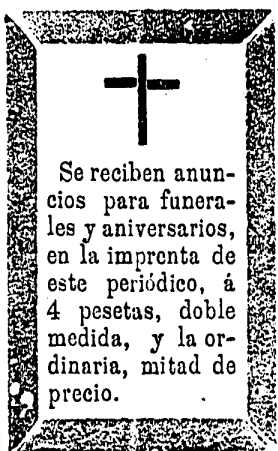
PERIODICOS ILUSTRADOS SE SUSCRIBE AQUI.

acquarelas por año. Edicion de lujo gran tamaño debiblioteca con cubierta. Edicion de color. — España, un año 24 pesetas; seis meses 13 id. Edicion negra. — España, un año 13 pesetas; seis meses 7 id.

LA BORDADORA.

Cuadernos de dibujos originales para toda clase de bordados y demás labores de señora por J. Brugarolas, premiado con medalla de progreso en cuantas exposiciones á tomado parte. Un cuaderno 6 reales, dos 10 id., tres 14 id., seis 24 id., doce 44 id., veinte y cuatro 80 id.

Asi mismo se hace tambien la suscripcion á los periódicos *La Riqueza del Hogar* y *La Guirnalda*.



CONCEPTO DE LA NACION

por

D. Fernando Gasset Lacasaña.

Este importante folleto, cuyo tema sirvió á su autor para obtener el grado de doctor en derecho administrativo, se halla de venta al precio de dos pesetas en la imprenta de este periódico. Forma un volumen en octavo francés de 160 páginas.

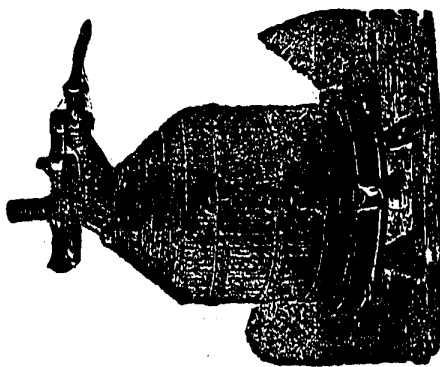
Sobres timbrados

á 1'25 pesetas el 100 y á 9 pesetas el millar.

Se confeccionan en la imprenta de este periódico, Constitucion, 25.

PRENSAS ESTRUJADORAS para vino y aceite

PREMIADAS CON



CON REAL PRIVILEGIO

MEDALLA DE ORO

en la Exposicion universal de Paris de 1878.

Talleres de L. Dugrés. Borrell, 32, Barcelona.

METODO DE LECTURA

POR

D. MODESTO TOMAS PRESENCIA

maestro de una de las escuelas públicas de Barcelona.

Obra declarada de texto por Real orden de 13 de Abril de 1883.

Su precio 0'50 peseta ejemplar y 4'50 docena. La primera parte, 1'25 pesetas docena. La coleccion de 15 carteles arreglados al Método, 2 pesetas: cada cartel, 0'25.

Se halla de venta en la libreria de la señora viuda de Perales.

ser el auto

puerta de

—En efe

tieron en r

de una m

declaro ta

arma crey

muerto est

—¿Por q

usted ese

—Ya he

cuestion e

—Note

punto pue

de usted.

—Es q

modos su

asesinatos

dice el C

—Esa ú

mostrada

si usted h

nunca ser

su situac

Lo ciert

tranquilid

la franca

las circun

cometió s

manifestab